DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1834685

EXTRACTO

Wladimir Schramm López, Notario Público Titular de la 49 notaría de Santiago, con oficio en calle Amunategui 391, local 1, certifica que por escritura pública de fecha 15 de octubre del año 2020, ante mi Forestal S.A., rol único tributario número 99.555.220-5, representada por don Nibaldo Sepúlveda Mojer, contador, cédula nacional de identidad número 6.183.330-7 y don Rigoberto Manosalva Balbontín, contador, cédula nacional de identidad número 6.004.179-2, todos domiciliados para estos efectos en calle Amunategui ciento setenta y ocho, piso cuarto, ciudad y comuna de Santiago, Región Metropolitana, constituyó una sociedad por acciones, cuyos estatutos se extractan a continuación: Nombre: "SALES HUARA SpA". Duración: La duración de la sociedad es indefinida. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que establezca en el resto del país o del extranjero. Objeto: El objeto de la sociedad es: (a) la inversión con carácter permanente o de renta en todo tipo de bienes, corporales e incorporales, muebles e inmuebles, tanto en Chile como en el extranjero; (b) el desarrollo de proyectos inmobiliarios; (c) Obtener beneficios o rentas provenientes de toda clase de inversiones en valores mobiliarios, sean acciones, cuotas en fondos de inversión, bonos, derechos en sociedades de personas o de cualquier tipo de bienes raíces o muebles, corporales o incorporales; (d) compa y venta de acciones; (e) La ejecución por cuenta propia o ajena de todo tipo de actividades relacionadas con el estudio, explotación, reconocimiento, prospecto, investigación, desarrollo, preparación y explotación de yacimientos mineros; (f) La extracción, beneficio, elaboración, producción y procesamiento de minerales, subproductos y derivados o cualquier otra clase de productos que se obtengan de la extracción de yacimientos mineros; (g) La compra, venta, importación, exportación de minerales o de los productos que de ellos se obtengan; (h) La instalación, explotación y operación de plantas de beneficios y de tratamiento de minerales y sustancias provenientes de la extracción y explotación de yacimientos mineros; (i) La constitución y adquisición de derechos o bienes de cualquier naturaleza, especialmente concesiones mineras; (j) La actividad agrícola, ganadera, forestal y de cualquier giro derivado de la explotación de predios, sean propios o de terceros; (k) Celebrar toda clase de actos o contratos que directa o indirectamente propendan al logro de los objetos sociales señalados y cualquier otro negocio que relacionado con los anteriores acuerde el Administrador o la junta Capital: \$1.000.000 dividido en 100 acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. Demás estipulaciones en escritura extractada. Wladimir Schramm López. Notario Público. Santiago, 15 de octubre del año 2020.